



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-17854

DECRETO Nº **5172/** 2017

ARICA, 05 de Abril de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SOCIEDAD COMERCIAL CHOQUE LIMITADA.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. Nº 14 del D.S. Nº 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio Nº 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo Nº 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-17854				
Actividad Económica	VENTA PRENDAS DE VESTIR, ACCESORIOS PERFUMERIA, Y BISUTERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	AV. 18 DE SEPTIEMBRE 257 LOCAL 82				
Nombre del Contribuyente	SOCIEDAD COMERCIAL CHOQUE LIMITADA				
Rut	76711679-9				
Dirección Particular	CIENFUEGOS 1363				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/04/2017	Otorgación Nº	2-17854	Fecha	05/04/2017

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por Orden del Alcalde"



CCG/BCA/MCF/MCC/srr

[Firma manuscrita]
BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS



[Firma manuscrita]
CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor Nº 415/ Fonos 2206906-2206988